

Términos y Condiciones, Beneficio SOFTIC 2025

Desde el Clúster de Tecnologías de la Información (TI) de la Vicepresidencia de Crecimiento y Sostenibilidad Global de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, en alianza con la Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informáticas Relacionadas (FEDESOFIT), invitamos a las empresas de tecnología de Santander a participar en la convocatoria para asistir al **Congreso Internacional SOFTIC 2025**, que se llevará a cabo en la ciudad de **Cartagena los días 1, 2 y 3 de octubre de 2025**. La presencia de empresas de la región en este importante evento permitirá visibilizar el talento y la oferta tecnológica del departamento, promover su internacionalización, generar conexiones estratégicas con sectores que demandan soluciones digitales y fortalecer la articulación del ecosistema empresarial y tecnológico, posicionando a Santander como un actor competitivo en la industria TI a nivel nacional e internacional.

1. Objetivo de la convocatoria:

Seleccionar hasta doce (12) empresas del sector TI de Santander para participar en el Congreso Internacional SOFTIC 2025.

2. Alcance:

- **Convocatoria:** Las empresas interesadas podrán inscribirse en los plazos establecidos para acceder al beneficio de participación en el Congreso Internacional SOFTIC 2025.
- **Beneficio:** La selección otorga a las empresas ganadoras el acceso al congreso durante los tres días del evento, incluyendo conferencias, agenda académica, zonas de networking, espacio Meet Congress, y participación en la rueda de negocios internacional (sujeta a aprobación de ProColombia), así como almuerzos durante el evento. Este beneficio no incluye tiquetes aéreos, hospedaje ni desplazamientos internos.
- **Selección de empresas:** La Cámara de Comercio de Bucaramanga evaluará las postulaciones recibidas y seleccionará a las empresas que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.
- **Conexión Comercial:** La participación en la rueda de negocios internacional estará sujeta a la aprobación de ProColombia. Es responsabilidad de cada empresa realizar la inscripción correspondiente en las convocatorias notificadas por ProColombia y replicadas por la Cámara de Comercio de Bucaramanga vía correo electrónico a las empresas inscritas.

3. Requisitos:

- a) La empresa debe estar registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- b) Tener renovada su matrícula mercantil al año en curso de su participación en la convocatoria al beneficio SOFTIC 2025, en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- c) Tener una antigüedad mínima de dos (2) años de constitución en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- d) Tener código CIIU asociado al sector TI. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- e) Las empresas postuladas deberán estar en capacidad de asumir los costos relacionados con tiquetes aéreos, hospedaje y demás gastos derivados de su participación durante los días del Congreso Internacional SOFTIC 2025, que se llevará a cabo en la ciudad de Cartagena los días 1, 2 y 3 de octubre de 2025, en el Hotel Estelar.
- f) Cada empresa participante deberá contar con un portafolio de productos y/o servicios que deberá enviar al correo electrónico del clúster manager cluster.ti@camaradirecta.com

4. Proceso de Convocatoria

- a) La participación en el programa se hará efectiva a través de la página web: <https://www.camaradirecta.com/convocatorias-basicas>. Allí encontrará los términos y condiciones e información adicional. Al momento de registrar su postulación, la empresa confirma estar de acuerdo con los términos y condiciones de participación.
- b) La empresa debe diligenciar el formulario de inscripción, disponible en <https://es.surveymonkey.com/r/MVXKHZX>
- c) tener en cuenta que el correo electrónico registrado debe ser el de contacto y debe estar activo, ya que éste será el medio de comunicación durante el proceso de la convocatoria.
- d) La información suministrada en la convocatoria debe ser en español y debe cumplir con los requisitos de participación, así mismo, se debe tener claro que el participar es totalmente libre y voluntario, y no confidencial para los organizadores de la convocatoria.
- e) La convocatoria estará abierta desde el viernes 05 de septiembre de 2025 a las 12:00pm hasta el lunes 15 de septiembre de 2025 a las 5:00 p.m.

5. Selección de Beneficiarios:

- a) El equipo de la Cámara de Comercio de Bucaramanga validará el cumplimiento de los requisitos.
- b) Se priorizarán dentro de los hasta quince (12) cupos a las empresas que tengan ventas iguales o superiores a \$1.000 millones de pesos al año 2024. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- c) Se tendrá en cuenta el orden de llegada para la selección de las hasta quince (12) empresas, en caso de recibir un mayor número de postulaciones.
- d) Las empresas seleccionadas y no seleccionadas serán notificadas por correo electrónico.

6. Contacto:

Para resolver cualquier duda o inquietud relacionada con su postulación, pueden contactarse con **José Orlando Cala Gualdrón** al correo electrónico: cluster.ti@camaradirecta.com

Muchas gracias por su participación.
Cámara de Comercio de Bucaramanga
Creemos en Santander